

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-289 –GENSA – 2026 LG
CONTRATACIÓN EN CUANTÍAS HASTA CIENTO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
MENSUALES VIGENTES**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	120-TMP-00306-2026
Apertura	06 DE MAYO DE 2026. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-ley-de-garantias/
Visita Técnica y/o Reunión Aclaratoria	N/A
Fecha máxima para presentar inquietudes, y/o observaciones respecto de la condición de contratación.	Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud pública de ofertas, deberá ser dirigida a más tardar el 07 DE MAYO DE 2026 , en el ámbito técnico al ingeniero Jorge Rios a al correo electrónico: jorge.rios@gensa.com.co las consultas jurídicas podrán realizarse de la misma manera a la Dra. Andrea del Pilar Gómez Cano Al correo electrónico andrea.gomez@gensa.com.co . No se aceptarán consultas previas realizadas vía telefónica. Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.
Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones	GENSA S.A. ESP, podrá hacer aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el 11 DE MAYO DE 2026 . Toda modificación o aclaración se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas en la página WEB de GENSA.
Fecha máxima para presentar propuestas	El cierre de esta solicitud pública de oferta y la apertura de las propuestas presentadas, tendrán lugar el día 12 DE MAYO DE 2026 a las 15:00 p.m. dejando constancia e impresión de la hora referida en el mensaje electrónico. Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, En los siguientes correos electrónicos eugenia.bonilla@gensa.com.co y

	<p>yuly.acevedo@gensa.com.co cuales tienen plena validez conforme a la ley de comercio electrónico.</p> <p>Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados.</p> <p>Del recibo y apertura de la oferta deberá suscribirse un acta con verificación</p>
Proceso de evaluación y Validación Jurídica y Evaluación técnico económica (Tiempo estimado)	<p>El proceso de evaluación se estima entre el 14 AL 15 DE MAYO DE 2026,</p>
Publicación de Evaluaciones	<p>GENSA publicará el informe de evaluación y dará conocimiento a los interesados a más tardar el 19 DE MAYO DE 2026.</p>

1. OBJETO

GESTION ENERGETICA S.A. ESP. (GENSA S.A. E.S.P.) está interesada en recibir ofertas para:

“Contratar el Servicio de mantenimiento de válvulas manuales, neumáticas, eléctricas y electrométricas de las Unidades 1, 2 y 3 de Termopaipa”.

Para cumplir con el objeto de esta solicitud de ofertas, GENSA S.A. E.S.P. requiere la presentación de la oferta económica en los términos del presente documento. La oferta deberá ceñirse en un todo a los términos de esta convocatoria y no presentar cambios o reservas respecto de los requisitos aquí estipulados.

El objeto del contrato debe ejecutarse basado en las normas aplicables y en las normas y leyes de seguridad industrial y salud ocupacional para el territorio nacional.

2. ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El alcance de la oferta comprende todas las actividades, recursos y servicios necesarios para ejecutar de manera satisfactoria el mantenimiento descrito en el objeto contractual. Esto incluye, de forma no limitativa, actividades, recursos, personal, materiales, herramientas, andamios, equipos, polisombras, equipos de protección personal, mano de obra, soldaduras, transporte, consumibles, anclajes, equipos y elementos de sujeción y de izaje, así como cualquier elemento adicional requerido para la ejecución del objeto de la presente solicitud. Asimismo, el alcance contempla las pólizas, impuestos de ley, pagos de seguridad social y aportes parafiscales, deducciones, retenciones, contribuciones, estampillas y demás descuentos de ley que correspondan.

El mantenimiento se realizará sobre válvulas manuales, neumáticas, eléctricas, electromáticas y de seguridad de las Unidades 1, 2 y 3 de Termopaipa, ubicada en el km 3 vía Paipa – Tunja, de acuerdo con el listado indicado en el Anexo N°2.

A modo de guía, se enumeran a continuación algunas actividades a todo costo que estarán a cargo del CONTRATISTA para la preparación de la oferta, sin que se interprete que son las únicas:

2.1. Alcance – Válvulas de accionamiento manual.

- 1. Desmontaje y preparación**
 - Corte de conexión soldada.
 - Izaje y retiro de la válvula.
 - Transporte a taller según corresponda.
- 2. Limpieza y diagnóstico**
 - Sand blasting de superficies externas.
 - Desensamble del conjunto válvula–actuador.
 - Desarme completo de la válvula.
 - Limpieza mecánica general.
- 3. Recuperación y mecanizado**
 - Recuperación y reconstrucción de superficies de sello.
 - Recuperación, reconstrucción y rectificado de superficies del cuerpo.
 - Rectificado de boquilla en centro de mecanizado.
 - Mecanizado de tapón y recuperación de superficie de sello con soldadura especial de alta dureza.
 - Lapeado de superficies de sello.
 - Recuperación, reconstrucción y rectificado/brillado de vástago.
 - Recuperación, reconstrucción o fabricación y cambio, según sea necesario, de componentes internos: vástago, guías, bujes, tapón, roscas, entre otros.
- 4. Reemplazo de componentes**
 - Suministro y cambio de empaques prensaestopas y de vástago.
- 5. yyyEnsamble y acabado**
 - Ensamble completo de la válvula.
 - Aplicación de pintura para alta temperatura.
- 6. Pruebas y reinstalación**
 - Pruebas de estanqueidad.
 - Izaje y reinstalación de la válvula.
 - Soldadura con proceso certificado,
 - Ensayos no destructivos (tintas penetrantes, radiografía industrial o ultrasonido industrial).
 - Alivio de tensiones mediante tratamiento térmico.
- 7. Documentación y entrega**
 - Certificado de mantenimiento con registro fotográfico.
 - Colocación de placa de identificación.

2.2. Alcance – Mantenimiento válvulas de control con actuador neumático.

- 1. Desmontaje y traslado**
 - Corte de conexión soldada.
 - Izaje y retiro de la válvula.
 - Transporte a taller, según corresponda.
- 2. Preparación y limpieza**
 - Sand blasting de superficies externas.
 - Desengrase, gratado y lijado.
- 3. Mantenimiento mecánico y recuperación**
 - Asentamiento manual del sello.
 - Rectificado, reconstrucción o fabricación y cambio, según necesidad, de:
 - Tapón y asiento.
 - Vástago, guía y boquilla.
 - Extremos para soldadura del cuerpo.
 - Recuperación, reconstrucción y rectificado de superficies del cuerpo.
 - Rectificado y reconstrucción de perpendicularidad del resorte.
 - Rectificado y reconstrucción de roscas de conexión.
- 4. Reemplazo de componentes**
 - Cambio de empaques prensaestopas.
 - Cambio de gaskets.
 - Cambio de lubricante.
- 5. Mantenimiento del actuador neumático**
 - Limpieza, inspección y mantenimiento de la membrana neumática, incluida la cámara.
- 6. Ensamble y acabados**
 - Ensamble completo de la válvula.
 - Aplicación de pintura de alta temperatura.
- 7. Pruebas e instalación**
 - Pruebas de estanqueidad.
 - Izaje e instalación de la válvula.
 - Soldadura con proceso certificado
 - Ensayos no destructivos (tintas penetrantes, radiografía industrial o ultrasonido industrial)
 - Alivio de tensiones mediante tratamiento térmico.
- 8. Documentación y entrega**
 - Certificado de mantenimiento con registro fotográfico.
 - Colocación de placa de identificación.

2.3. Alcance – Mantenimiento válvulas electrométricas con actuador neumático.

- 1. Desmontaje y traslado**
 - Desmontaje de unión bridada.

- Izaje y retiro de la válvula.
- Transporte a taller, según corresponda.
- 2. Preparación y limpieza**
 - Sand blasting de superficies externas.
 - Desensamble conjunto válvula–actuador.
 - Desarme de la válvula.
 - Limpieza mecánica general.
- 3. Mantenimiento mecánico y recuperación**
 - Ajuste de superficie de sellado en torno de esfera y boquilla.
 - Reparación y reconstrucción de asientos y esfera.
 - Recubrimiento de la esfera y los asientos con **carburo de tungsteno** para garantizar hermeticidad.
 - Inclusión de empaques flexitálicos en las dos uniones bridadas.
 - Recuperación, reconstrucción y rectificado brillado de vástago.
 - Recuperación, reconstrucción, fabricación y cambio (según necesidad) de componentes internos: vástago, guías, bujes, roscas, etc.
- 4. Reemplazo de componentes**
 - Suministro y cambio de empaques y vástago.
- 5. Ensamble y acabados**
 - Ensamble completo de la válvula.
 - Aplicación de pintura de alta temperatura.
- 6. Pruebas**
 - Pruebas de estanqueidad.

2.4. Alcance – Válvulas eléctricas de accionamiento, con actuador eléctrico

- 1. Desmontaje y traslado**
 - Desmontaje mediante corte de conexión soldada.
 - Izaje y retiro de la válvula.
 - Transporte a taller, según corresponda.
- 2. Preparación y limpieza**
 - Desensamble conjunto válvula–actuador.
 - Desarme de la válvula.
 - Limpieza mecánica general.
 - Cambio de lubricante.
- 3. Mantenimiento mecánico y recuperación**
 - Recuperación, reconstrucción, mecanizado y ajustes necesarios a las superficies de sello.
 - Recuperación, reconstrucción y rectificado de boquilla en centro de mecanizado.
 - Mecanizado de tapón con recuperación de superficie de sello mediante soldadura especial de alta dureza.
 - Lapeado de superficies de sello.
 - Recuperación, reconstrucción y rectificado brillado de vástago.
 - Recuperación, reconstrucción, fabricación y cambio (según necesidad) de componentes internos: vástago, guías, bujes, tapón, roscas, etc.

4. **Reemplazo de componentes**
 - Suministro y cambio de empaques prensaestopas y vástago.
5. **Ensamble y acabados**
 - Ensamble de la válvula.
 - Pintura de alta temperatura.
6. **Pruebas y reinstalación**
 - Pruebas de estanqueidad.
 - Instalación con soldadura de proceso certificado
 - Ensayos no destructivos (tintas penetrantes, radiografía industrial o ultrasonido)
 - Alivio de tensiones mediante tratamiento térmico.
 - Certificado de mantenimiento con registro fotográfico y placa de identificación.

2.5. Alcance – Mantenimiento del actuador eléctrico.

1. **Preparación y limpieza**
 - Limpieza general del actuador.
2. **Mantenimiento mecánico y eléctrico**
 - Mantenimiento del motor: cambio de rodamientos, pruebas, reparación del aislamiento (según aplique).
 - Mantenimiento del mecanismo mecánico de rotación.
 - Cambio de lubricante.
3. **Pruebas eléctricas**
 - Ejecución de pruebas eléctricas.
4. **Acabados y montaje**
 - Pintura epóxica.
 - Ensamble conjunto válvula–actuador.
 - Pruebas de accionamiento.
 - Izaje de válvula con actuador.
5. **Conexión eléctrica**
 - La desconexión y conexión de la alimentación del actuador eléctrico estará a cargo de **GENSA**, coordinada por el CONTRATISTA con el supervisor del contrato y el área de mantenimiento eléctrico.
6. **Reinstalación y certificación**
 - Instalación con soldadura de proceso certificado.
 - Ensayos no destructivos (tintas penetrantes, radiografía industrial o ultrasonido).
 - Alivio de tensiones mediante tratamiento térmico.
 - Certificado de mantenimiento con registro fotográfico y placa de identificación.

2.6. Alcance – Mantenimiento válvula de control marca Fisher con actuador neumático.

1. **Desmontaje y traslado**

- Corte de conexión soldada.
- Izaje y retiro de la válvula.
- Transporte a taller, según corresponda.
- 2. Preparación y limpieza**
 - Sand blasting de externos.
 - Desengrase, gratado y lijado.
 - Asentamiento manual del sello.
- 3. Mantenimiento mecánico y recuperación**
 - Rectificado y reconstrucción de tapón y asiento.
 - Rectificado y reconstrucción del vástago.
 - Rectificado y reconstrucción de extremos para soldadura del cuerpo.
 - Rectificado y reconstrucción de perpendicularidad del resorte.
 - Rectificado y reconstrucción de roscas de conexión.
- 4. Reemplazo de componentes**
 - Cambio de empaques prensaestopas.
 - Cambio de gaskets.
- 5. Ensamble y acabados**
 - Ensamble de la válvula.
 - Pintura de alta temperatura.
- 6. Pruebas y reinstalación**
 - Pruebas de estanqueidad.
 - Izaje de válvula.
 - Instalación con soldadura de proceso certificado.
 - Ensayos no destructivos (tintas penetrantes y radiografía industrial).
 - Alivio de tensiones.
 - Certificado de mantenimiento con registro fotográfico y placa de identificación.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Las especificaciones técnicas de cada una de las válvulas incluidas en el objeto de la presente Solicitud Privada de Ofertas se encuentran definidas en el Cuadro Anexo N.º 2, el cual hace parte integral del presente documento. Dichas especificaciones incluyen, entre otros aspectos, dimensiones, características constructivas, materiales, rangos de presión, así como cualquier otro requisito particular necesario para garantizar el correcto mantenimiento y funcionamiento de los equipos.

El CONTRATISTA deberá verificar, previo al inicio de las actividades, la concordancia entre las especificaciones indicadas en el cuadro anexo 2 y las condiciones reales de cada válvula en sitio, ajustando su procedimiento de trabajo y el suministro de repuestos y materiales conforme a lo establecido.

4. ACTIVIDADES A SER REALIZADAS.

Se enuncian las siguientes actividades a ser ejecutadas por el contratista, sin que se interprete que sean las únicas.

- a. El CONTRATISTA **NO** deberá desarrollar labores adicionales a las estipuladas en el contrato sin previa aceptación de Gensa S.A. E.S.P., a través de su delegado para asuntos contractuales, quien recibirá informe previo de necesidades suscritas por el supervisor del contrato, y quien no está autorizado para modificar cláusulas contractuales, sin autorización previa de Gensa S.A. E.S.P., dichos trabajos adicionales no serán reconocidos por la empresa.
- b. Las actividades deberán realizarse de conformidad con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, con personal técnico especializado y con experiencia y conocimiento en mantenimiento de válvulas para la industria.
- c. El CONTRATISTA, deberá como parte de garantía del servicio realizar acompañamiento durante las 2 semanas siguientes a la ejecución de las actividades y con la Unidad en servicio, para atender cualquier falla que se pueda presentar.
- d. La oferta a ser presentada debe incluir a todo costo aquellas actividades, recursos, personal, materiales, herramientas, andamios, equipos, polisombras, equipo de protección personal, mano de obra, soldaduras, transporte, consumibles, anclajes, equipos y elementos de sujeción y de izaje y demás adicionales necesarios para la ejecución del objeto de la presente solicitud, así como las pólizas, impuestos de ley, pagos de seguridad social y aportes parafiscales, deducciones, retenciones, contribuciones, estampillas, demás descuentos de ley, etc. Todas estas actividades y costos serán por cuenta y riesgo del proponente.
- e. El CONTRATISTA debe proveerse su propio sitio de trabajo para desarrollar las labores de ingeniería, reuniones, control de avance de los trabajos y ubicación de su personal administrativo. Se recomienda el alquiler de un contenedor equipado como oficina.
- f. El CONTRATISTA debe considerar que, debe proveerse de tableros de distribución de la electricidad, extensiones y conectores que requiera para desarrollar su trabajo. Igualmente debe considerar las mangueras para el aire comprimido y la iluminación para los sitios de trabajo confinados o en horario nocturno.
- g. Para el mantenimiento de las válvulas objeto del presente proceso, el CONTRATISTA debe realizar el desacoplamiento de ductos, aislamiento térmico, techos, accesorios y soportes; posteriormente debe volverlos a instalar de tal manera que se restablezca su normal funcionamiento.
- h. Antes de iniciar el desmontaje de los elementos existentes, el CONTRATISTA debe fijar soportes y elementos que se requieran fijar mientras se realiza el desmontaje y montaje de los nuevos componentes.

- i. Antes del desmontaje de los elementos existentes, el CONTRATISTA debe hacer la verificación de los diferentes componentes que afecten el montaje.
- j. Para el proceso de instalación de las válvulas, para el caso de válvulas con uniones soldadas, se deberá realizar la instalación de las válvulas, con procedimiento de soldadura certificado y soldador certificado, además se debe garantizar que los ensayos no destructivos y alivios térmicos necesarios sean ejecutados con un inspector certificado para tal fin. Se deben anexar los certificados vigentes del procedimiento de soldadura, del soldador, y del inspector de ensayos no destructivos, así como los respectivos informes de los ensayos no destructivos y alivios térmicos.
- k. El supervisor del contrato podrá exigir al contratista, el cumplimiento de los requisitos de especialidad, para las diferentes actividades especializadas y trabajos que se deban realizar en función del objeto y alcance contractual.
- l. El CONTRATISTA para cumplir con el objeto contractual podrá subcontratar las diferentes actividades especializadas del alcance del contrato a través de aliados estratégicos debidamente certificados para las actividades especializadas siempre y cuando exista previa autorización por escrito de GENSA S.A. E.S.P con el visto bueno del supervisor En todo caso, la única persona responsable frente a GENSA S.A. E.S.P. por el cumplimiento de las obligaciones del contrato será el CONTRATISTA y mantendrá indemne a GENSA S.A. E.S.P. por acciones de los terceros que vincule.
- m. Finalizado el mantenimiento, GENSA S.A. E.S.P., realizará pruebas en caliente a las condiciones nominales de servicio, de cada Unidad de Generación, la cual se mantendrá, mientras personal autorizado de GENSA S.A. E.S.P, y el contratista harán las verificaciones y revisiones requeridas. En caso de encontrarse fallas durante y después de las pruebas, el contratista debe realizar las reparaciones necesarias, hasta garantizar un correcto funcionamiento.
- n. El CONTRATISTA debe realizar la dirección técnica de todo el proyecto a cargo de un Ingeniero residente con conocimientos en mantenimiento de válvulas objeto del contrato. GENSA S.A. E.S.P., podrá en cualquier momento solicitar al contratista, sin costo ni perjuicio alguno para GENSA S.A. E.S.P., el cambio inmediato del ingeniero si lo considera conveniente, en caso que el ingeniero residente no cumpla con los requisitos exigidos en este documento.
- o. Todos los servicios realizados que representen en maquinaria, herramienta y equipos un uso significativo o intensivo de la energía y que sean desarrollados como parte de la presente solicitud, deberán cumplir con estándares de eficiencia energética, nacionales e internacionales y garantizar un bajo consumo de energía para su operación normal. Lo anterior deberá estar certificado por el fabricante del (o los) equipo(s). De igual forma su instalación, puesta en marcha y operación en planta

deberá garantizar el cumplimiento de la norma ISO 50001 y el Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) de Termopaipa.

5. INFORMES.

El CONTRATISTA posterior al inicio de la ejecución del contrato y posterior a la ejecución debe presentar por escrito al supervisor del contrato la información indicada.

a. Posterior a la firma del acta de inicio por las partes:

Cronograma detallado de ejecución de los trabajos en donde se observe la secuencia, frentes de trabajo y los tiempos establecidos para efectos de seguimiento del cumplimiento del plazo para el desarrollo del objeto contractual.

Reportes en la forma y periodicidad, conforme lo requiera el supervisor del contrato del avance de la ejecución del contrato.

b. Para la firma del acta de terminación:

Informe detallado con procedimiento de la ejecución de las actividades incluyendo registro fotográfico, registro de mano de obra empleado con horas hombre, listado, especificaciones y cantidades de: equipos, elementos de protección personal, elementos de consumo utilizados, repuestos y cronograma final de la ejecución de los trabajos, certificados de materiales, certificados de pruebas, dossier de fabricación y demás información requerida por el supervisor de contrato.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

En la presente solicitud pública de ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa las personas jurídicas o naturales de nacionalidad colombiana, que cumplan con las condiciones de la presente convocatoria.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

7. RECURSOS DISPONIBLES.

El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; se ampara presupuestalmente vigencia 2026: **según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1459** por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA (\$ 47.000.000)**.

5. CAPACIDAD JURÍDICA.

5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**. Los consorcios y las uniones temporales lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante legal.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

5.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido durante los últimos tres (3) mes o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. **(NO SUBSANABLE)**

5.5. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. El certificado deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes

5.6. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (Subsanable).

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM expedido durante los últimos tres (3) meses en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P. Así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites, razón por la cual GENSA podrá hacer uso de la información consignada en la plataforma de proveedores.

Se recomienda al proveedor el registro en la base de datos de proveedores de la empresa y mantener su documentación legal y tributaria actualizada.

<https://intragensa.gensa.com.co/proveedores/inicio>

6. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir absolutamente todos los costos que genere el contrato, incluyendo materiales, transporte, garantías e impuestos. Debe diligenciarse sin realizar modificaciones en la tabla del ANEXO 2. Oferta Económica, adjunta al presente pliego de condiciones. La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

Si el formato es modificado por el oferente incluyendo condicionales o demás que no estén en el formato, no será tenido en cuenta para la evaluación económica y se dará por rechazada la oferta.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

7 DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente tendrá en cuenta que se podrían presentar restricciones de vuelos comerciales a los diferentes sitios donde se realizarán las labores del contrato, por tanto, es su responsabilidad incluir los costos en los que incurrirá para el desplazamiento del personal, herramientas y todo lo relacionado con el cumplimiento del contrato en cada localidad.

Los requisitos habilitantes técnicos, son obligatorios cumplirlos para declarar en evaluación la propuesta habilitada técnicamente, son los siguientes:

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto
- Alcance
- Experiencia, teniendo en cuenta el numeral 7.2
- El plazo de ejecución
- Cronograma estimado con las actividades a ser realizadas

7.2. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo3) (SUBSANABLE)

En este procedimiento se validará que el oferente respectivo acredite experiencia en mantenimiento de válvulas manuales, neumáticas, eléctricas y electromáticas, en el sector industrial, por un monto mínimo de \$ 50.000.000 certificados en contrato o contratos ejecutados en los últimos 2 años, contados a partir de la apertura de este proceso.

La experiencia debe acreditarse mediante la presentación de constancias o certificados escritos y/o la respectiva acta de liquidación del contrato; donde se puedan verificar las cantidades y valores ejecutados y que además estén debidamente suscritos por la Entidad contratante.

Gensa S.A. E.S.P.; también se reserva el derecho de constatar la veracidad de la información aportada por los oferentes y retirará del proceso, la oferta que presente no conformidades al respecto, No se aceptan auto certificaciones, es decir elaboradas y suscritas por el mismo proponente. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

El objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de suscripción del contrato.

Fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación del contrato (En caso que aplique)
Nombre y Nit del contratante.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar o copia del contrato con acta de liquidación o factura de pago total o certificaciones respectivas.

La cuantía relacionada se debe presentar en pesos colombianos – COP. Para contratos en dólares u otra moneda extranjera, para efectos de evaluación se calculará el valor con la TRM de la fecha de liquidación de dichos contratos.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada).

8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

8.1. VALIDACION JURÍDICA – HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

8.2. REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.

8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE.

Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

GENSA S.A. E.S.P. asignará 25 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.

Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.

8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

Evaluada las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

a) Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

b) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.

d) Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante

el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio.

8.5. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. vínculo de convocatorias/ públicas. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el pliego de condiciones, deberán ser solicitados por GENSA S.A. E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S.P, se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

10. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de las Condiciones especiales de contratación.

b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas las Condiciones especiales de contratación o cuando

éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública.

d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en las Condiciones especiales de contratación, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.

e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.

f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública

g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.

h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.

i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.

k) Cuando no presenten las ofertas aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado

13. FORMA DE PAGO, PLAZO.

13.1 FORMA DE PAGO:

El 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción, con el visto bueno del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.

13.2 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día indicado en el acta inicio y hasta el 15 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

14. GARANTÍAS.

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. así:

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO	VIGENCIA
AMPAROS		
Cumplimiento	Por el 30% del valor total del contrato.	Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. El pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas, correrá por cuenta del oferente o contratista.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato

Para la liquidación del contrato, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de los amparos de la póliza, si es del caso. Además, deberá mantener vigentes las presentes pólizas, por toda la duración de los contratos a intervenir. Si el CONTRATISTA se niega a constituir las modificaciones de las garantías y seguros aquí estipulados, GENSA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

15. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad
<https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

16. ANEXOS



1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. ANEXO 2. OFERTA ECONÓMICA.
3. ANEXO 3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA.
4. ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES JURIDICAS/ NATURALES
5. ANEXO 5. MINUTA DE CONTRATO

Agradece su participación,

LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Apoderado Asuntos Contractuales

ANEXO 1.

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA
OFERTA**

Ciudad y fecha

Doctor
LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Apoderado Asuntos Contractuales
GENSA S.A. E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-0289-GENSA-2026-LG.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____ . Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS MANUALES, NEUMÁTICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTROMÉTRICAS DE LAS UNIDADES 1, 2 Y 3 DE TERMOPAIPA.”**, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la SPO-289-GENSA-2026-LG.

Mi propuesta tiene un valor total de: _____ (\$ _____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____
3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso lo publicado en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.

6. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.

7. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

8. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

9. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

10. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o transnacional, catalogada como ilegal.

11. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.

13. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.

14. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.

15. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

16. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

17. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

18. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.

19. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

20. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y, por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

21. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del

proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

22. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si ____ no ____ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

23. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud Publica de Ofertas.

24. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

**ANEXO 2.
RESUMEN OFERTA ECONÓMICA**

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P.,
oferto los siguientes precios:

ITEM	Descripción	UN	Cant.	Valor Unitario antes de IVA	Valor total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VÁLVULA DE CONTROL CON ACTUADOR NEUMATICO MARCA HONEYWELL. -Tamaño: 3" - Tag: CV-403 ^a - Modelo: VST - Serial: S-R0320-41-220	UN	1		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VÁLVULA DE COMPUERTA DE ACCIONAMIENTO MANUAL. - Tag: 9V-148 y 9V-149 - On/Off - Tamaño: 4"	UN	2		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VÁLVULA DE COMPUERTA DE ACCIONAMIENTO MANUAL. - Tag: 9V-150- Bypass - On/Off - Tamaño: 3"	UN	1		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VÁLVULA DE CONTROL CON ACTUADOR NEUMATICO MARCA HONEYWELL. - Tamaño: 6"- Tag: CV -401- Modelo: VPC - Serial: S-R0320-41-010	UN	1		
SUBTOTAL GENERAL					
IVA GENERAL					
TOTAL, GENERAL					

En este anexo el proponente deberá consignar su oferta económica con IVA incluido.

Validez:

Atentamente,

Nombre y firma del Oferente

RAZON SOCIAL: NIT:

ANEXO 3.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DEL PROPONENTE

CONTRATO #	EMPRESA/ENTIDAD CONTRATANTE	Nit del contratante	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	DURACIÓN (MESES)	CIUDAD

Los valores acá dispuestos se tendrán en cuenta en salarios mínimos a la fecha de terminación de los contratos.

Firma del representante legal

C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante legal

ANEXO 4.

**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____
FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO N.º 4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los _____ (____) del mes de _____
de _____.

FIRMA

NOMBRE

C.C.

ANEXO 5.

MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de lo dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado **CONDICIONES GENERALES** de contratación

<https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>